

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102177925	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	SERV ESP Y LOGISTICA EN GENERAL SA	Hora de envío :	17:35:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

- Ejecución de obras de líneas de transmisión de 60 kV o más y/o de subestaciones de potencia de 60kV o más, Y/O OBRA O SERVICIO DE INSTALACIÓN/AMPLIACIÓN DE REDES DE BAJA, MEDIA O ALTA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 127
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, acoge la consulta parcialmente. Sin embargo, es necesario aclarar que solo se considerará como experiencia del postor en la especialidad aquellas actividades que estén dentro del alcance del Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública, con Resolución OSINERGMIN N° 228-2009-OS/CD. Por ejemplo, en el caso particular "OBRA O SERVICIO DE INSTALACIÓN/AMPLIACIÓN DE REDES DE BAJA, MEDIA O ALTA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS", solo se tomaría en cuenta la experiencia del postor únicamente para las actividades realizadas en instalaciones de media y baja tensión. Asimismo, cabe mencionar que el alcance de la resolución citada se aplica a las instalaciones de media y baja tensión así como a las conexiones eléctricas en todos los sectores típicos de las concesionarias de distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OBRA O SERVICIO DE INSTALACIÓN/AMPLIACIÓN DE REDES DE BAJA, MEDIA O ALTA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, (solo se tomara en cuenta únicamente las actividades realizadas en instalaciones de media y baja tensión)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102177925	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	SERV ESP Y LOGISTICA EN GENERAL SA	Hora de envío :	17:35:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR VÁLIDA, SERVICIOS U OBRAS CUYO INICIO SE HAYA DADO DENTRO DE LOS 15 AÑOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 127

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que según las Bases Estandar publicadas por OSCE, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que para el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se acreditará con "la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102177925	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	SERV ESP Y LOGISTICA EN GENERAL SA	Hora de envío :	17:35:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

POR TRATARSE DE UN REQUISITO MUY RESTRICTIVO, Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA RETIRAR EL REQUISITO DE QUE EL COORDINADOR DEL SERVICIO Y SUPERVISORES DE CAMPO CUENTEN CON 10 HORAS LECTIVAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 126

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la consulta. Con el propósito de garantizar la seguridad y prevenir accidentes durante la ejecución del servicio, es requisito indispensable que el Coordinador del Servicio y los supervisores de campo cuenten con capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20102177925	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	SERV ESP Y LOGISTICA EN GENERAL SA	Hora de envío :	17:35:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y POR TRATARSE DE UN REQUISITO MUY RESTRICTIVO, SE SOLICITA RETIRAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA DE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 4 **Literal:** C **Página:** 129

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, no acoge la consulta presentada. Se aclara que los otros factores de evaluación no condicionan ni limitan la pluralidad de postores; más bien, su propósito es considerar los parámetros previstos en las Bases Estándar. Los cuales, tienen por objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa las bases en el extremo que el literal "j" no corresponde a la naturaleza del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que según las Bases Estándar publicadas por OSCE, el literal "J" corresponde su inclusión, por lo que se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, el precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete (según página 13 de las Bases)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

en las bases se indica la formula de actualización de precios, por lo que solicitamos nos proporcionen los valores base (FAVADBT0) y los link web u origen de la fuente de donde se extraerán los valores futuros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, los valores del FAVADBT0 corresponderán al valor vigente publicado en el mes de inicio del servicio, el cual se puede verificar en el siguiente link:

<https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/paginas/visorpliegostarifarios.aspx?codigo=fac>

Este link esta incluido dentro de las bases publicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Favor precisar en la descripción de la penalidad que se refiere a una incapacidad permanente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13.02 **Literal:** - **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que el numeral 13.02 hace referencia a la aplicación de penalidades por cada trabajador que sufra un accidente incapacitante. No obstante, es necesario precisar que la consideración de un accidente incapacitante se refiere a aquellos casos en los que el accidentado sufra una incapacidad permanente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la descripción de los materiales que debe proporcionar el contratista, se indica marca y modelo (ejem. marca 3M, modelo 33) lo cual transgrede lo indicado en la ley y reglamento de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.2 **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, acoge la observación realizada y se detalla que, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, se llevarán a cabo las modificaciones observadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14.2. MATERIALES QUE SUMINISTRARA LA CONTRATISTA

Dice:

En el numeral 14. DE LOS MATERIALES: 14.2. MATERIALES QUE SUMINISTRARA LA CONTRATISTA

¿ Cinta aislante (igual o similar al tipo 3M - N° 33).

¿ Cinta autovulcanizante (igual o similar al tipo 3M - N° 23).

Cambiar a:

¿ Cinta aislante (de acuerdo a las especificaciones de la Tabla N° 02 TABLA DE DATOS TECNICOS DE LOS MATERIALES).

¿ Cinta autovulcanizante (de acuerdo a las especificaciones de la Tabla N° 02 TABLA DE DATOS TECNICOS DE LOS MATERIALES).

Dice:

ACTIVIDAD SD02: Deficiencia N°8006 Tipo 1 - Instalación, cambio y/o readecuación de acometida

4. Trabajos a realizar (Pag. 102)

¿ En caso de red tipo CPI la nueva acometida deberá ser conectada a la red con grapas bimetálicas tipo cuña y está protegida con Cinta auto vulcanizante para el no ingreso de la Humedad y cinta Aislante Super 33 como protección mecánica.

6. Materiales que suministrará LA CONTRATISTA (Pag. 103)

¿ Cinta Autovulcanizante 23 para Baja Tensión o similar.

¿ Cin

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa las bases, porque de la descripción del servicio, se desprende que se refiere al mantenimiento de conexiones domiciliarias, sin embargo la Entidad incluye servicios que no son similares al servicio, por lo tanto se debe excluir de la descripción de los servicios similares los "servicios de mantenimiento de sistemas de distribución y/o mantenimiento de alumbrado público y/o mantenimiento de subestaciones de distribución y/o mantenimiento de líneas de media tensión, por no corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: C **Página:** 125

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la observación realizada y se precisa que, con el objetivo de asegurar la pluralidad de postores, se está considerando la inclusión de servicios de mantenimiento de sistemas de distribución, mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento de subestaciones de distribución y mantenimiento de líneas de media tensión. Estos servicios están enmarcados dentro de los alcances del Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública, según la Resolución OSINERGMIN N° 228-2009-OS/CD. En consecuencia, la ejecución de estas actividades se acepta como parte de la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

se solicita que se acepte el grado de bachiller para los cargos de supervisores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: - **Página: 68**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la consulta y se precisa que, con el fin de asegurar la contratación de personal calificado para garantizar la excelencia en las actividades vinculadas a la subsanación de deficiencias en las conexiones eléctricas domiciliarias, se establece que los supervisores de campo deben poseer titulación y cumplir con la experiencia mínima definida en las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Favor corregir el calibre de los conductores en el nomenclatura AWG, ya que la acometida que se instala es menor que la de la acometida. favor corregir también en la descripción de las actividades del anexo 1

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.2 **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, acoge la consulta realizada; no obstante, es necesario aclarar que el calibre del conductor tipo TW entre el sistema de medición y protección debe ser acorde con el calibre del conductor de la acometida instalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14.2 MATERIALES QUE SUMINISTRARA LA CONTRATISTA

Dice:

- ¿ Conductor TW - 6mm².
- ¿ Conductor TW - 10mm².
- ¿ Conductor TW - 16mm².

Cambiar a:

- ¿ Conductor TW - 6mm² o 10AWG.
- ¿ Conductor TW - 10mm² o 8AWG.
- ¿ Conductor TW - 16mm² o 6AWG.

ACTIVIDAD SD04: Deficiencia 8016 Tipo 1- Instalación y/o cambio caja portamedidor

4. Trabajos a realizar (Pagina 109.)

Dice:

- ¿ Instalar conductor TW o THW de 10 mm² o equivalente entre el sistema de medición y protección.

Cambiar a:

- ¿ Instalar conductor tipo TW, o equivalente, utilizando el calibre según corresponda, entre el sistema de medición y protección.

ACTIVIDAD SD05: Deficiencia 8016 Tipo 1- Instalación y/o cambio caja portamedidor con reubicación

4. Trabajos a realizar (Pagina 112.)

Dice:

- ¿ Instalar conductor TW o THW de 10 mm² o equivalente entre el sistema de medición y protección.

Cambiar a:

- ¿ Instalar conductor tipo TW, o equivalente, utilizando el calibre según corresponda, entre el sistema de medición y protección.

ACTIVIDAD SD06: Deficiencia

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta como SEAL va ha reconocer el traslado de la unidad operativa a las localidades que no se encuentran en el cuadro de distancias, como por ejemplo, ocoña, secocha, chuquibamba, pampacolca cabanaconde, choco, etc.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo 1 Literal: - **Página:** 120
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que, las localidades indicadas en la tabla de recorridos estimados solo representan las principales zonas o localidades. Aquellas no incluidas en dicha tabla serán evaluadas y reconocidas según el recorrido realizado hasta el punto céntrico de cada zona o localidad, previa autorización expresa de SEAL. Adicionalmente, es importante señalar que no se reconocerá el recorrido o desplazamiento realizado dentro de la misma zona o localidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita excluir de la calificación de las propuestas presentadas, la evaluación de los 4 supervisores como personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: b3.1 Literal: - **Página: 123**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge consulta y se precisa que, el Coordinador, los 04 supervisores y el 01 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo son personal fundamental para garantizar la ejecución del servicio requerido. En este contexto, este personal debe ser parte de la calificación como personal clave y de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con respecto al Centro de Operaciones del Contratista. Dado el incremento desmedido del trafico en la ciudad de Arequipa, se consulta si el centro de operaciones se puede instalar en dos o mas ubicaciones estrategicas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la consulta, considerando que es un requerimiento del área usuaria y está de acuerdo a las facultades que le otorga el Art. 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 29 de su Reglamento. Además, la implementación de un Centro de Operaciones permitirá un mejor control de las actividades y el suministro de materiales, facilitando la supervisión correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observan las bases, en el extremo que siendo la naturaleza del servicio la tercerización, es que la contratista asume por su cuenta y riesgo la operatividad del servicio, por lo tanto la entidad pretende desnaturalizar la tercerización de servicio al imponer en el cuadro N5 y determinar cuanto es lo que se les debe pagar al personal, por lo que este cuadro debería de ser excluido de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.4 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la observación presentada y se recalca que en el Cuadro N° 5 se definen los niveles mínimos de remuneración. Esta decisión tiene como única finalidad garantizar la contratación de personal calificado, asegurando así un óptimo estándar de calidad en la ejecución del servicio requerido. En este sentido, el postor deberá considerar estos montos al presentar su propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : CP-SM-19-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LAS CONEXIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20539600657	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	BAUM INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:05

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas de los equipos móviles, dado que los avances tecnológicos de los equipos es variable, y considerando que el contratista pondrá el sistema online, solicitamos que se excluyan dichas características técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2.2 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, no acoge la observación y se precisa que las especificaciones técnicas establecidas en las bases estandarizadas son consideradas como mínimas. Además, conforme a lo indicado en la observación, la tecnología celular avanza constantemente y se presume que superará las características mínimas establecidas. Por lo tanto, los postores deberán considerar en sus propuestas equipos móviles de comunicación que estén a la vanguardia de dicha tecnología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null